



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL A INMOBILIARIA ZAMORA SPA, ROL N° 200-1385.

ALGARROBO, 18 AGO 2022
DECRETO: N° 1762



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2022.
5. Solicitud de fecha 30/06/2022, emitida por D. Fernando Ramos Mateos, Cedula Nacional de Identidad N° 7.012.925-6, Representante Legal de "Inmobiliaria Zamora Spa."
6. Ord N° 371 de fecha 08/08/2022 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Rol 200-1385.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para la transferencia de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 371 de fecha 08/08/2022.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indica:

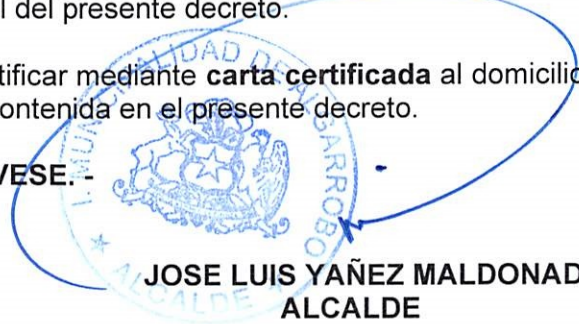
CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ADMINISTRACION BIENES RAICES-ARRIENDO DE LOCALES (GALERIA ARCO IRIS)
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1989 ALGARROBO
RAZON SOCIAL ANTERIOR	:	INMOBILIARIA Y COMERCIAL SANTA MAGDALENA S.A.
RUT	:	N° 96.594.690-K
ROL	:	200-1385
NOMBRE NUEVA RAZON SOCIAL	:	INMOBILIARIA ZAMORA SPA.
RUT	:	77.513.788-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	FERNANDO RAMOS MATEOS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N°

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



ALYMP/PM/CCS/UC/ MART/ICI
DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica. (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 AGO 2022

FECHA SALIDA: 19 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°